



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL:

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar, en el año de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

Se suscribe en la imprenta de Rafael Garzo é Hijos, Plegaria 15, (Puesto de los Huevos) á 30 rs. trimestre y 50 el semestre pago anticipado.
Números sueltos un real.—Los de años anteriores á dos reales.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; los de interés particular previo el pago de un real, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) continúa en la Corte sin novedad en su impopulante salud.

De igual beneficio disfrutan la Serma. Sra. Princesa de Asturias, las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz, y Doña María Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

REEMPLAZOS.

Circular.—Núm. 58.

El artículo 47 de la ley de 28 de Agosto último, previene que en los primeros días de Diciembre se forme anualmente en cada pueblo el alistamiento de todos los jóvenes que se hallen comprendidos en las edades determinadas en el art. 17, observando al efecto los procedimientos establecidos en los artículos 48 al 54 de la ley referida.

Encargo por lo tanto á los señores Alcaldes el estricto cumplimiento de lo que en la ley se prescribe en una operacion tan delicada y de tanta importancia y trascendencia.

Leon 28 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

Circular.—Núm. 59.

El Presidente de la Seccion Española de la Cruz Roja pone en conocimiento de este Gobierno, que doña Agustina Padadés y Paz, tomando el nombre de dicha Sociedad ha cometido varias estafas, sorprendiendo al efecto la buena fé de algunos Alcaldes; y en su vista encargo á los de esta provincia, que ejerzan la mayor vigilancia para evitar en sus respectivas localidades la repetición de actos como los denunciados, que redundan en desprestigio de Sociedades que como la Cruz Roja, viene prestando tan señalados servicios en favor de los desgraciados.

Leon 25 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

ORDEN PUBLICO.

Circular.—Núm. 60.

Habiéndose fugado de la cárcel de Barcelona el joven Celestino Botella, sentenciado á siete años de presidio, de 18 años de edad, natural de Zaragoza, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á su busca y captura poniéndole á mi disposición si fuese habido.

Leon 28 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

SECCION DE FOMENTO

Minas.

Por decreto fecha de ayer he admitido las renunciaciones que ha presentado D. Félix Lopez Rodriguez, apoderado de D. Francisco Soto Vega, regitrador de las minas de hierro nombradas *La Providencia y Esperanza*, sitas respectivamente en los pueblos de Santa Lucia, Ayuntamiento de San Esteban de Valdeusa y de Lago de Carucedo, Ayuntamiento del mismo nombre, declarando franco y regitrabla el terreno que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 26 de Noviembre de 1878.—El Gobernador, ANTONIO SANDOVAL.

GOBIERNO MILITAR DE LEON Y SU PROVINCIA.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de esta provincia, donde se encuentre residiendo el paisano D. Mateo Castrillo, padre del Alférez del Batallon Cazadores de las Navas del Ejército de Cuba D. Francisco Castrillo Casasola, se servirá manifestarlo con urgencia á este Gobierno Militar, á fin de comunicarle un asunto que le interesa.

Leon 26 de Noviembre de 1878.—P. O.—El T. C. Comandante Secretario, Toribio Valverde.

COMISION PROVINCIAL

Secretaria.—Suministros.

Precios que esta Comision provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el mes corriente.

ARTICULOS DE SUMINISTRO.

	Paga. etc.
Racion de pan de 24 onzas castellanas	0 26
Fuero de cubada	0 31
Arroba de paja	0 62
Arroba de aceite de olivo	16 26
Arroba de carbon vegetal	0 90
Arroba de leña	0 29
Arroba de vino	4 90
Libra de carne de vaca	0 42
Libra de carne de carnero	0 43

REDUCCION AL SISTEMA METRICO EN SU EQUIVALENCIA EN RACIONES.

Racion de pan de 70 decagramos	0 26
Racion de cebada de 69.375 litros	0 79
Quintal métrico de paja	5 39
Litro de aceite	1 30
Quintal métrico de carbon	7 82
Quintal métrico de leña	2 52
Litro de vino	0 30
Kilogramo de carne de vaca	0 93
Kilogramo de carne de carnero	0 93

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores.

Leon 26 de Noviembre de 1878.—El Vice-presidente, Guernisado Perez Fernandez.—P. A. de la C. P., El Secretario, Domingo Diaz Ganeja.

OFICINAS DE HACIENDA

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE LEON

INTERVENCION.

Relacion nominal de los pagarés de bienes desamortizados por todas procedencias que vencen en el mes de Diciembre de 1878 y se publica en el BOLETIN OFICIAL como único aviso á los compradores, cuyos pagarés devengarán el 12 por 100 anual de interés de demora desde el día siguiente al en que vencieren, de no ser realizados.

Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1888.

ESTADO.

NOMBRES.	Vecindades.	Plazos.	Vencimientos
Hilario Prieto	Golpejar	20	Día 14
Dionisio Perez	Leon		29
Pedro de la Cruz Hidalgo	idem		
20 POR 100 DE PROPIOS			
Mateo Muniz	Roderos	7	Día 17
Isidoro Garcia	Sahagun	6	20
CLERO.			
Manuel Fen	Leon	16	Día 1
Gerónimo Ordás	idem		
El mismo	idem		
Agustín Cuenca, cedió á Vicente Lopez	Sahagun		2
Alejandro Cosío	Vallecillo		3
Luis Lopez	Sahagun		2
Saturio Garcia	idem		4
Cipriano Rodriguez	Leon		
Cayetano Fernandez	Antionio de arriba		5
El mismo	idem		
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Leon		
Miguel Fernandez	Valencia de D. Juan		7
Mariano Jelis	Leon		9
Gaspar Durante	Mosequillo		
El mismo	idem		
José María Mallo	Leon		
Lesmes Franco, cedió á Salvador Bernardo	Sahagun		10
Basilio Gil	Castrovega		
Francisco de Robles	Leon		11
Juan Perez	idem		
Miguel Moran, cedió á Salvador Llamas	Riosequino		12
Angel Casas	Leon		
Pelayo Alegre, cedió á Francisco Cabaza de Vaca	idem		17
Miguel Gallego	Vatverde Bariquea		
Manuel Celada	idem		
Manuel Vazquez	San Pedro de los Oteros		18
Salvador Mero, cedió á Andrés Lopez	Sahagun		19
Perfecto Sanchez, cedió á Vicente Vivas	Valterras		
Savero Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	idem		
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Leon		
Pedro Martinez, cedió á Bernardo Rodriguez Malagon	Valencia de D. Juan		20
Santiago Berjon	Villamañan		21
El mismo, cedió á Gonzalo Rivera	Leon		
Gerónimo Bermejo	idem		
Antonio del Alcázar	Valencia de D. Juan		
Higinio Gatos	Leon		
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Santas Marías		22
Santiago Berjon, cedió á Gonzalo Rivera	Leon		
El mismo, cedió al mismo	Valencia de D. Juan		
Antonio Martinez	Leon		15
Antonio de la Cuesta	Lillo		2
Ricardo Rodriguez	La Cándana		
Tirso Martinez	Villamañan		
Pío Castillo	Mariaiba		
Manuel Alonso	Bustillo de Cea		
José Fernandez	Cofinal		3
Gregorio Garcia	Santovenia		
Andrés Sosa	La Vid		
	Escobar		

Francisco Fernandez	Escobar	13	Día 3
Andrés Lazo	idem		
Antonio Mollada, cedió á Manuel Gutierrez	Leon		
El mismo cedió al mismo	Villacl		
Isidoro Suarez	idem		
Froilan Suarez	Villar del Puerto		5
Antonio de Prado, cedió á Santos Lucas y otros	Valle y Villar		
Pedro Garcia	Sahagun		
Miguel Fernandez Bancela	Carrizal		6
José Rey	Sariego		7
Jorge Vinueza	Leon		
El mismo	Onzonilla		
Manuel Lopez	La Vid		9
Diego Gutierrez	idem		
Angel Garcia	Paradilla		10
Juan Merino	idem		
Alonso Tascón	Ferreras		
Manuel Lopez	Condado de Bonar		12
Francisco Perez, cedió á Luzaro Bavis y otros	Vegacervera		
Ignacio de Hóbles	Paradilla		
Victoriano del Rio, cedió á José Gonzalez y otros	Robles		
Santiago Paniagua	La Robla		
Juan Lorenzana	La Cándana		12
Matias Guaita	Llamazares		
Lorenzo Moreno	idem		13
Manuel Rodriguez	Alvires		
Matias Llamazares	Leon		14
Hilario Fernandez	idem		
Rafael Taranilla	Villada		
El mismo	Santa Cristina Valmadrigal		
Isidro Liebana	Villapaderna		16
Gerónimo Garcia	Fojedo del Páramo		
Gregorio Garcia	Leon		
Antonio Garcia	idem		
Manuel Fernandez Cádorniga	La Babosa		
Hildefonso Balbuena	Sabellcos del Payuelo		17
Antonio Mollada, cedió á José Rodriguez	Leon		
El mismo, cedió al mismo	Valencia		
Antonio Mollada, cedió D. José Rodriguez	idem		
Rafael Lorenzana, cedió á Marcos de la Fuente	Leon		
Pedro Montes	Valencia		
Antonio Mollada, cedió á José Rodriguez Radillo	Leon		19
Felipe Muñiz	idem		
Antonio Mollada, cedió á José Rodriguez Radillo	Leon		
El mismo, cedió al mismo	Valencia		
Miguel Moran	Leon		20
Gregorio Barrientos	idem		21
Martin Boelinos	Mataza		
Pedro Tascón	Camposhermoso		25
Miguel Tascón	Aviados		
José Gomez	Camposhermoso		
Antonio Puente	Robles		
Joaquin Garcia	Arvillas		24
Manuel Suarez	Cardinal de la Legua		27
Julian Gonzalez	Tolibia de arriba		28
Valentin Alonso	Mata de la Vérbula		
Felipe Tejarina	Montuerto		
Gregorio Garcia	Almázcara		
José Lorenzana	La Mata de Montecagudo		
Gregorio Garcia	Santovenia de la Valdoncina		29
Juan Arias	La Mata		
Valentin Alonso	Aviados		
Agustín Alvarez	Montuerto		
Juan Lopez Bustamante	Valverde de Curueño		
Miguel Moran	Leon		
Francisco Pascual	idem		50
Matias Sierra	Noceda		
Antonio Alonso, cedió á Justo Garcia	Montuerto		
Casimiro Fernandez	Riño		
Mariano Taranilla	Cegahal		
Silverio Flores, cedió á Angel Fernandez y otros	La Yecilla		
Matias Puente	Castroañe		
Domingo Garcia	Sahagun		
Domingo Ramos	Villavelán		
Carlos Baron	Villafeliz		
Angel Calbon	Sobrepada		
Hildefonso Velasco	Oteros de Alba		
El mismo	Villiguer		51
Anticeto Salas Cabero, cedió á D.ª Hildefonsa Gutierrez	Marzan		14
	Leon		5
	idem		
	idem		
	idem		
	Cacabelos		6

Manuel del Pamar	Mansilla de las Melas	14	Dia 9	Fernando Santos, cedió a	La Bañeza	13	Dia 7
Gerónimo García, cedió a Eusebio García y otros	Astorga			idem	idem		
José de la Puente, cedió a Juan y José Alvarez	Villamejil	11		José Modino	Palacios de Torio		
El mismo, cedió a los mismos	Astorga			Toribio Alonso	San Martín del Agostado		10
Francisco Antonio Canoro	Cogordoros			El mismo, cedió a José Luengo	idem		
José de la Puente	idem			Toribio Alonso	San Martín del Agostado		
El mismo	Astorga			El mismo	idem		
José Carreto	idem			Mateo Mauricio Fernandez	La Bañeza		
Bernardino Lopez	Leon	12		Toribio de Robles, cedió a Hilario Garcia	Leon		
Francisco Cordero	Nidambres			Tirso Robles Castañon, cedió a Hilario Garcia	Santiago de las Villas		
Lola Lorenzana	Villamandos	18		El mismo, cedió a el mismo	Leon		
Santos Garcia, cedió a Miguel Alvarez y otros	Otero de Escarpizo			Juan Martinez, cedió a Leon Oblanca	idem		
Simon Alvarez	Quintana de Fon	19		Faustino Perez, cedió a Manuel Ferrero	San Andrés del Rabanedo		11
Gregorio Alonso	Astorga			El mismo, cedió a el mismo	Antoñan		
Pedro Esteban Fernandez	La Carrera			Rafael Marquez	Armellada		
Pedro Giguas	Villanueva de Jamuz			Antonio Fernandez	idem		
Indalecio Giguas	Fresno	20		Cecilio Baca	Santa Colomba de la Vega		
Andrés Navares, cedió a Francisco Queda y otros	Leon			Domingo Martinez	Leon		12
Juan Gonzalez	Villanueva de Carrizo			José S. Roman	Sabagun		
Cayetano Fernandez	Carneros			El mismo	Val de San Lorenzo		43
Blas Cordero	Cebreros del Rio			Antonio Diaz, cedió a Juliana Diaz de la Hoz	Brixuela		
Lorenzo Sanchez, cedió a Manuel Moran	Fresno de la Valduerna	21		José Garcia, cedió a Felipe Posada	Leon		
El mismo, cedió a Juan Antonio Gonzalez	Leon			José Crespo Perez	Carrocera		
El mismo, cedió a Simon Garcia	Valdeza			Bernardo Lama	Leon		
Gerónimo Garcia	Leon			Millas Bajo	Cuevas		
Antonio Marcialgo	Petalba	22		Tomás Arce	Santa Colomba		14
El mismo	Astorga			Antonio Guillon	Villapodambre		
Domingo Andrés	idem			Prudencio Iglesias	San Pedro de las Dueñas		
Narciso Silva	Astorga			Tomás Garrido	Valdespino		
Juan Antonio Alonso	idem			Elas Rodriguez	Astorga		
Gabriel Torreiro, cedió a Francisco Fernandez	Leon			Pedro Fernandez	Leon		
Gabriel Torreiro, cedió a Francisco Fernandez	Lepo	23		Elas Rodriguez	Valencia		15
El mismo, cedió al mismo	Zamora			Santiago Garcia	Villares de Orvigo		
Pablo Suarez	Leon			Manuel Lopez	San Felix de Orvigo		
Millas Alonso	Zamora			Bernardino Llamas	Astorga		
Toribio Iglesias	idem			Joaquín Ortiz	Paradilla		
Esteban Alonso	Villarodrigo	27		Antonio Garcia	Astorga		17
Julian Garcia	Marialba			Hilario Fernandez, cedió a Marcos Garcia	La Bañeza		
Esteban Alonso Franco	La Bañeza	28		Santos Fernandez	Armellada		
Angel Fidalgo	La Bañeza			José Carballo	Tejedo		
Miguel Nieto	Santiago Millas	29		Bonifacio Alonso	Armellada		
Andrés Gonzalez	Astorga			Manuel Vidales	Santiago Millas		
Francisco Huerga	Villanueva del Carnero			José Orallo	Narayola		
Joaquín Fernandez, cedió a Tomás Gonzalez	Astorga	30		Ruperto Vallejo	Alvares		18
Fausto Fuentes	Marbe			José Fernandez, cedió a Mateo Fuentes Garcia	Osamio		
Bonito Ordoñez, cedió a don Agustín Garcia	Leon			Fernán Cándido Sarmiento	Villafranca		19
Francisco Martinez	Palacios de la Valduerna	35		Gregorio Santos	Castellanos		
Manuel Fernandez	Rioseco de Tapia			Bernardino Fernandez	Astorga		
Antonio Santos Gonzalez	La Espina			Romon Alvarez	Veguillina		
Prudencia Garcia	Benavides			José Antonio Alonso	Antoñanes		
Faustino Carbajo	idem			Antonio Palacio	Santa Colomba		
Simon Martinez	Huerga de Garaballos			Mateo Fuertes	Narayola		
Faustino Carbajo	Torono			Ballasar Diaz	Almázcara		
Miguel Moran	Benavides			El mismo	Alvares		
Manuel Gonzalez	idem			Juan Alonso	Tremor de abajo		
José Blanco	Leon			Tomás Diaz	Veguillina		20
Felix Velayos, cedió a Roman Leon	Vega de Parros			Vicenta Rubio	Leon		
Carlos Rubio	Carbajal de la Legua	5		El mismo	idem		
José Antonio Cabero	Leon			Felipe Alvarez	Páramo del Sil		
Natalio Bovilla	Escobar			Pedro Felix	Villaverde de los Castos		
Antonio Dominguez	Villanueva de Jamuz			Francisco Nafiez	idem		
El mismo	San Esteban del Toral			Felipe Alvarez	Páramo del Sil		
Bernardo Pollan	Leon	4		Toribio Gutierrez	San Andrés de Montajos		
Catalina Guadian	Campazas			Pedro Suarez, cedió a Juan M. Diaz	Leon		
Miguel Gonzalez Cascon	idem			Bonito Rayero	Vega de Magaz		
Gregorio Santos y Guadian	Vitalis			Cayo Balbuena, cedió a Natalio Fernandez	Rodanillo		
Andrés Francisco Rodriguez	Santa Colomba de la Vega	5		Miguel Fernandez	Leon		
José Barrio	idem			Ignacio Garrido	Cacabelos		21
Pedro Botas	Boalillo del Páramo			Ezequiel del Pico, cedió a Toribio Rodriguez y otro	Leon		
Cipriano Gonzalez	La Valcuera y Robles	6		Faustino Perez	Igüena		
Felipe Alfayate	Leon			Julian Rodriguez, cedió a Pablo Gonzalez y compañeros.	Antoñan		
Laureano Gonzalez	Santa Colomba de la Vega			José Maria Lopez	Folledo		
Justo Rodriguez	idem			José Fernandez	idem		
José Oste, cedió a D. Toribio Gomez	Boca de Huérgano			Antonio Martinez	Valencia		
D. Domingo Miguelez	Sueros			Pablo Vitoria	Calamocca		
Fernando Santos, cedió a Elias Franco Fernandez	Torono	7		Angel Gonzalez	Ponferrada		
	Huerga de Garaballos			Arsenio Castro	Torres		
	La Bañeza			El mismo	La Brana		
					San Andrés de Montajos		
					idem		

